

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
16 de Enero de 2020

**LICENCIADO
SANTIAGO ESTEBAN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**, documentos remitidos por la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 14 de noviembre de 2011, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, cuyo objeto es, entre otros, impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, económico, político y social;
6. La Universidad Politécnica de Texcoco está avocada a contar con un marco jurídico que regule el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, para otorgar seguridad jurídica, siendo indispensables para alcanzar los objetivos de excelencia académica. Se pretende dotar de una secuencia clara a las distintas fases de cada procedimiento para que todos los interesados, aspirantes y concursantes académicos, tengan la certeza de las fases a seguir cuando ingresan;
7. El reglamento fue aprobado en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco, celebrada el 10 de octubre de 2019, y
8. La propuesta regulatoria tiene como objetivo regular el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del personal académico de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal

RESUELVE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Educación del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica de la Universidad Politécnica de Texcoco, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27467395

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ca07faff768101f77e41b7628774bf0910589768b1156f85703e36ae5be0caea

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-16T17:13:00Z / 2020-01-16T11:13:00-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	63 93 a2 87 2d 11 36 ab 04 aa 81 21 2d dd dd ec 91 2e 2e 37 e0 ed 4b a9 47 cd fe cf de 9d 3a 00 bd 6d 1a f7 1c 8f 5b 92 90 fd fa 65 b5 6a 1a 68 49 de 41 cb ab cf a2 3d 52 d5 ed 9e 07 a2 6b 71 ed b3 2e 25 bc 11 1c 5b 60 60 73 31 3f c7 53 eb 91 f4 b0 e9 ea 35 ab ec 31 a2 21 0d ed 7d 3f 20 1a e9 b5 1d 7e ed ce b7 a1 7b 41 25 57 e7 1d d1 4c 71 c7 d9 b1 89 5e a0 b2 d0 5e 55 d5 62 9e b2 f8 2d fa 09 bf 66 a0 c4 01 b4 67 c3 53 10 56 22 17 65 58 24 12 b9 ee b6 4f cd 82 27 94 15 df 0c 99 cc 40 9a f9 91 cd d9 af ba d3 9d 9f 1a c3 62 f5 d3 df 56 21 46 cf fc 28 b4 5e aa 10 94 68 97 44 95 25 50 ff 24 0f aa a8 6b b2 83 6f 61 10 d3 6f cd 4e a9 23 a2 69 f0 b7 6d 3a 57 74 a6 32 8f 46 00 68 00 bf 13 5f fe 3a f7 13 08 99 a6 f4 d4 d6 0c 5c f6 94 05 c3 ff 4e 63 ca 30 80 a5 93 74			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-16T17:16:31Z / 2020-01-16T11:16:31-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-16T17:13:00Z / 2020-01-16T11:13:00-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33623481			
	Datos estampillados:	CA07FAFF768101F77E41B7628774BF0910589768B1156F85703E36AE5BE0CAEA			

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado:	Título de la propuesta regulatoria:	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	
Enlace de Mejora Regulatoria:	Fecha de aprobación por el Comité Interno:	
SANTIAGO ESTEBAN GONZÁLEZ SÁNCHEZ		
Punto de contacto:		
Teléfono: (595) 921.30.53		
Correo: direccion.finanzas@uptex.edu.mx		
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.		
TENER UN MARCO NORMATIVO PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO PARA CERTEZA JURÍDICA SIENDO INDISPENSABLE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA.		
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.		
A TRAVÉS DE LA NORMA JURÍDICA REGULAR EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO		
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.		
EL REGLAMENTO SERÁ DE OBSERVANCIA GENERAL PARA TODO EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD, APLICÁNDOLO COMO MARCO JURÍDICO DE REGULACIÓN PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD		
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.		
ES UN ORDENAMIENTO INTERNO Y NO AFECTA LOS INTERESES JURÍDICOS DE LOS PARTICULARES		
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X
III.-ANEXOS		

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx>

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<http://legislacion.edomex.gob.mx>

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARATER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2011/nov143.PDF>

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO-legislacion.edomex.gob.mx